

Núm. 133

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 4 de junio de 2012

Sec. III. Pág. 40372

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

7414 Corrección de errores de la Orden FOM/709/2012, de 9 de abril, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Santander.

Advertidos varios errores en la Orden FOM/709/2012, de 9 de abril, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Santander, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 29086, primera línea del quinto párrafo de la segunda disposición, donde dice: «se desafecta el del área», debe decir: «se desafecta el resto del área».

En la página 29087, noveno párrafo de la segunda disposición, donde dice: «Uso mixto Portuario-Náutico Deportivo e Interacción Puerto Ciudad», debe decir: «Uso mixto Portuario Náutico-Deportivo e Interacción Puerto Ciudad».

En la página 29087, segunda y tercera línea del undécimo párrafo de la segunda disposición, donde dice: «Uso mixto Portuario Deportivo-Interacción Puerto Ciudad», debe decir: «Uso mixto Portuario Náutico-Deportivo e Interacción Puerto Ciudad».

En la página 29807, tercera y cuarta línea del último párrafo de la segunda disposición, donde dice: «Uso mixto Portuario Náutico Deportivo, Interacción Puerto Ciudad», debe decir «Uso mixto Portuario Náutico-Deportivo e Interacción Puerto Ciudad».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X